Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 31/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BENITA YEGROS VALLEJOS RUC 1412573-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 AD REFERÉNDUM CON ID N° 405.259, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 08 de febrero de 2022

VISTO: La Nota Nº 25/2021 de fecha 07 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 04/2022 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema"*.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "*Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga*

RESOLUCIÓN JGM Nº 31/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BENITA YEGROS VALLEJOS RUC 1412573-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 AD REFERÉNDUM CON ID N° 405.259, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Informe de Evaluación Nº 04/2022 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma BENITA YEGROS VALLEJOS RUC 1412573-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 03/2022 Ad referéndum con ID N° 405.259, Contratación de Servicios de Eventos Protocolares.

Que, el Dictamen Nº 06 de fecha 07 de febrero de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe del Departamento de Control Interno.*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 05 de fecha 07 de febrero de 2022, donde *(...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 Ad referéndum con ID N° 405.259 para la Contratación de Servicios de Eventos Protocolares.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma BENITA YEGROS VALLEJOS RUC 1412573-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 Ad referéndum con ID N° 405.259, para la Contratación de Servicios de Eventos Protocolares, de la siguiente manera:

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 31/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BENITA YEGROS VALLEJOS RUC 1412573-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 AD REFERÉNDUM CON ID N° 405.259, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Monto máximo: la suma de guaraníes veinticuatro millones novecientos veinte mil (Gs. 24.920.000).

Monto mínimo: la suma de guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta mil (Gs. 12.460.000).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. Nº 1.547.173, a suscribir contrato, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 Ad referéndum con ID N° 405.259, Contratación de Servicios de Eventos Protocolares.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República